



ACCESO A LA PLATAFORMA DE APRENDIZAJE e-DECLAR@ M02 & M03 Y OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. QUIÉN PUEDE ACCEDER

Debido a la demanda de peticiones de acceso la plataforma de aprendizaje de la nueva aplicación DECLAR@ M02 y M03, a partir de la fecha de publicación de esta nota **NO será necesario solicitar autorización al ICAC por email.** La plataforma se encuentra disponible para:

- ✓ **Todos aquellos auditores inscritos en el ROAC que dispongan de un certificado digital de la FNMT de persona física o de un DNI electrónico.**
- ✓ **Todos aquellos representantes de sociedades de auditoría inscritas en el ROAC que dispongan de un certificado digital de Representante de persona jurídica de la FNMT.**

Estos certificados son los que utilizan actualmente para presentar las declaraciones en la Sede Electrónica del ICAC.

2. QUÉ PERFILES DE USUARIO EXISTEN

Es importante tener en cuenta que en la aplicación DECLAR@ existen tres perfiles de usuario:

- **AUDITOR:**
 - Es una **persona física**
 - Figura inscrito en el ROAC a título individual
 - Accede con un certificado digital de “persona física” de la FNMT (o en su defecto con su DNI electrónico)
 - Puede gestionar sus propias declaraciones **Modelo 02**
 - Puede autorizar a un “Redactor” para que cumplimente su declaración
- **REPRESENTANTE DE SOCIEDAD DE AUDITORÍA**
 - Es una **persona física**



- Accede con un certificado digital de la FNMT de “Representación” de la **Sociedad de Auditoría** que esté inscrita en el ROAC.
- Puede gestionar las declaraciones **Modelo 03** de la sociedad de auditoría a la que representa
- Puede autorizar a un “Redactor” para que cumplimente la declaración de la sociedad de auditoría a la que representa
- **REDACTOR**
 - Puede ser cualquier persona física pero, para acceder, ha debido ser **autorizado previamente** en la aplicación DECLAR@ por un AUDITOR o por un REPRESENTANTE
 - Accede con su certificado digital de “**persona física**”
 - El Redactor debe **Aceptar** (o **Rechazar**) explícitamente en DECLAR@ la propuesta de su función de edactor
 - Si acepta, puede crear y cumplimentar declaraciones, pero **no puede presentar la declaración**
 - El AUDITOR o el REPRESENTANTE pueden **revocar** la autorización al REDACTOR en **cualquier momento**
 - Asimismo, el REDACTOR puede **renunciar** a su función en cualquier momento

Recordar que:

- Los usuarios con perfil de Redactor, aunque dispongan de un certificado digital de persona física, tienen que haber sido propuestos previamente por un AUDITOR o por el Representante de una SOCIEDAD DE AUDITORÍA
- El REDACTOR, tras acceder, debe aceptar la propuesta para empezar a cumplimentar declaraciones.



3. CÓMO ACCEDER A LA PLATAFORMA

- Escriba la siguiente URL en su navegador:
 - <https://icac.gob.es/declara> (no olvidar incluir la “s” en **https**) y **pulse Acceso mediante certificado digital**

Si el usuario dispone de varios certificados digitales, deberá seleccionar el certificado digital de persona física (para DECLAR@ M02) o de Representante de persona jurídica (para DECLAR@ M03).

- Una vez que el usuario ha entrado en la aplicación y en función de certificado digital con el que se ha autenticado, podrá empezar a cumplimentar declaraciones a modo de prueba, rellenando formularios, importando Excel con datos, duplicando declaraciones, etc.

4. QUÉ CONSIDERACIONES DEBE CONOCER

- Se trata de una plataforma de aprendizaje (“pruebas”) y, por tanto, **ninguno de los datos que rellene se mantendrá almacenado en la Base de Datos de DECLAR@ tras el periodo de prueba. El 31 de julio todos los datos se borrarán** y se bloqueará el acceso a e-DECLAR@.
- Usted dispone de un botón de **Ayuda** accesible desde TODAS las pantallas de la aplicación DECLAR@.
- Las pruebas en e-DECLAR@ se harán con datos para el ejercicio 2021. Si intenta importar una declaración desde un archivo Excel de ejercicios anteriores, la aplicación le enviará un mensaje de error; si quiere probar con datos de años anteriores, deberá adaptar las fechas en el archivo Excel, haciéndolas compatibles con el periodo; esto es, desde el 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.
- Si tiene alguna consulta concreta sobre perfiles, sobre el acceso, en el uso de la aplicación, o bien ha detectado una incidencia o respuesta inesperada, por favor rellene el formulario “Contáctenos” de la página web del ICAC:



(<https://www.icac.gob.es/icac/contacto>), seleccionando en dicho formulario el valor Declara@ en el campo “Unidad a la que se dirige”.

- La aplicación DECLAR@ en entorno de producción se abrirá el próximo 1 de octubre para la **presentación de los M02-2021 - M03-2021** y será idéntica en cuanto a acceso y funcionalidades a la plataforma e-DECLAR@ que el ICAC ha puesto a su disposición en estos días.

Secretaría General ICAC / Unidad TI

16/06/2021